

DOCUMENTO NÚM. 4

Número 1

Tropas embarcadas en los puertos de España con destino á las diversas provincias de la América española, desde 1811 hasta 1819

DESTINOS Á DONDE MARCHARON DURANTE EL GOBIERNO DE LAS REGENCIAS		Hombres
En 1811, 1812 y 1813, con destino á las Américas Septentrional y Meridional (1)		15,625
DESPUES DEL REGRESO DEL REY		
En 1815, con destino á Costa Firme		10,000
En el mismo año para Nueva España (2)		2,039
En el mismo año para Panamá		481
En el de 1816 para Lima y Panamá		1,057
En idem para Panamá		125
En idem para Puerto Rico y Cuba		2,000
En idem para el Perú		40
En 1817 para Nueva España (3)		1,600
En idem para Costa Firme		3,000
En idem para el Perú		1,000
En 1818 para el Perú		2,000
En 1819 para Cuba		3,000
En varias épocas para reemplazos		200
TOTAL		42,167

NOTA. De los 10,000 hombres de la expedición del general Morillo, 1,700 siguieron al Perú y 600 á Puerto Rico.

Sacado de la Memoria leída en las Córtes el día 14 de Julio de 1820, por el ministro de la Guerra marqués de las Amarillas, impresa de orden de las mismas Córtes, por apéndice al núm. 6 del *Diario* de sus sesiones.

(1) De estas tropas, fueron destinados á Nueva España los cuerpos de infantería de Lobera, Asturias, 1.º Americano, Zamora, Castilla, Fernando VII, Extremadura y Saboya, todos de un batallón con coronel, teniente coronel y mayor, según el reglamento de 1812. Fueron también al mismo reino una compañía de artillería ligera, dos compañías de dragones y un cuadro de oficiales para formar un batallón con el nombre de América.

(2) Esta fué la expedición de Miyares, compuesta del regimiento de infantería de Ordenes militares, y del batallón de Voluntarios de Navarra, el primero formado conforme al reglamento de 1815, de dos batallones con coronel, teniente coronel y un comandante para cada batallón.

(3) El regimiento de Zaragoza, formado como el de Ordenes militares, de dos batallones, según el reglamento de 1815.

Algunos de estos cuerpos variaron de nombre en 1820, por un nuevo arreglo del ejército hecho en España: Lobera se llamó Infante D. Carlos; Asturias, Mallorca: el 1.º Americano, Murcia: Saboya, la Reina; y Navarra, Voluntarios de Barcelona. La artillería ligera y dragones, se incorporaron en los cuerpos del país.

Número 2

FUERZA DEL EJÉRCITO ESPAÑOL EN ULTRAMAR EN PRINCIPIO DEL AÑO DE 1820, SEGUN LOS ESTADOS RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA DE MADRID

DESTINOS	TROPAS EXPEDICIONARIAS		VETERANOS DEL PAÍS		MILICIAS		TOTAL	
	Hombres	Caballos	Hombres	Caballos	Hombres	Caballos	Hombres	Caballos
En Puerto Rico.	464	»	458	»	4,200	»	4,822	»
En Santo Domingo.	»	»	89	»	3,227	296	3,316	296
En Cuba.	2,589	»	2,096	170	6,314	807	10,996	977
En Filipinas.	»	»	3,294	130	6,884	»	10,478	130
En Nueva España.	8,448	»	10,620	»	21,968	»	44,036	»
En Venezuela.	5,811	426	6,080	6,000	125	»	12,016	6,426
En el nuevo reino de Granada, no incluso Quito ni Panamá.	1,818	»	243	»	2,819	»	4,880	»
En Quito.	»	»	1,085	»	104	104	1,189	104
En Panamá.	508	»	249	»	1,189	»	1,946	»
En el Perú.	3,762	448	2,437	338	»	»	6,199	486
	23,400	574	26,351	6,638	46,827	1,207	96,578	8,419

NOTAS.—1.^a Este estado se ha tomado de la misma Memoria que el anterior.
 2.^a No se comprenden en él las tropas de Yucatan y de Guatemala, de que no se habian recibido los estados en el Ministerio: con esta adición y otras rectificaciones que deben hacerse, el número de hombres sobre las armas pasa de 100,000.
 3.^a Los datos sobre el número de caballos que habia en cada provincia, eran muy incompletos, por lo que se omitió expresarlo en algunas, como en Nueva España, en la que no bajaban de 12,000 caballos los que habia en las tropas veteranas y milicias.

Número 3

FUERZA EN NUEVA ESPAÑA EN 1820

CLASES	HOMBRES	CABALLOS
Expedicionarios	8,448	»
Veterana	10,620	»
Milicias	21,968	»
TOTAL	41,036	»

FUERZA DE LOS URBANOS, PATRIOTAS Y REALISTAS EN NUEVA ESPAÑA

ARMAS	TROPA	CABALLOS
Infanteria	23,178	
Caballeria	19,182	14,085
Artilleria	1,738	
TOTAL	44,098	14,085

NOTAS

1.^a Los 8,448 hombres de tropas expedicionarias, se hallaban distribuidos en los once cuerpos de infanteria que se expresan en el documento núm. 1, y además en tres compañías de soldados de marina.

2.^a Téngase presente lo dicho sobre caballeria veterana y de milicias, en el estado anterior. Puede regularse que la caballeria de todas clases que estaba en actual servicio en Nueva España, no bajaba de 25,000 hombres.

Este estado está sacado, como los anteriores, de la Memoria citada del ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NÚM. 5

Fé de bautismo de D. Joaquin de Iturbide

En la ciudad de Valladolid, en primero de Octubre de mil setecientos ochenta y tres, el señor Dr. D. José de Arregui, canónigo de esta santa iglesia catedral, con licencia, exorcizó solemnemente, puso óleo, bautizó y puso crisma á un infante español que nació el dia veintisiete del próximo pasado Setiembre, al cual puso por nombre Agustin Cosme Damian (1), hijo legítimo de don José Joaquin de Iturbide y de D.^a María Josefa Arámburu. Abuelos paternos, D. José de Iturbide y D.^a María Josefa de Arregui. Maternos, D. Sebastián Arámburu y D.^a María Nicolasa Carrillo: fué su padrino el Rmo. Padre Mtro. Fr. Lucas Centeno, prior provincial de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacan, á quien amonesté su obligacion; y para que conste, lo firmé.—
Dr. José Peredo.—José de Arregui.

(1) San Cosme y San Damian fueron los santos del dia de su nacimiento.

DOCUMENTO NÚM. 5

DOCUMENTO NÚM. 6

Acta de la division de Sultepec adhiriéndose al plan de Iguala

ACTA GLORIOSA. PAZ Y UNION

En el real de Sultepec, á 2 de Marzo de 1821, se previno por orden general, que á las diez del dia estuviesen reunidos en el alojamiento del teniente coronel D. Miguel Torres, comandante militar del punto, todos los Sres. oficiales de los cuerpos que componen su guarnicion. A la hora citada concurrieron al paraje indicado, los capitanes de Fernando VII de línea D. Antonio García Moreno y D. Miguel García Muro; los tenientes del mismo cuerpo D. Domingo Noriega, D. Mariano Aranda, D. José Grilo y D. José Peralta, y los subtenientes don Antonio Rodriguez, D. José Güell y D. Manuel Gonzalez de Cid. Del batallon de Santo Domingo, los capitanes D. José María Iturribarria, D. Joaquin Barreiro, D. Fe-

lipe Codallos, D. José Antonio Matiauda y D. Máximo Martínez; los tenientes D. Nicomedes del Callejo, D. Lino Alcorta, D. José Rafael Canalizo, D. José Francisco del Paso y D. Antonio Cosmes; los subtenientes D. José María Olazábal, D. Miguel Rivera Melo, D. Francisco Estrada, y el de Nacionales D. Mariano Leon; el teniente del regimiento de Murcia D. Tomás Sanchez y el alférez de dragones del rey D. Andrés Esparza. Reunidos en esta forma, tomó la palabra el teniente coronel D. Miguel Torres, y en un breve discurso hizo entender á la corporacion el objeto con que la habia citado, diciendo: que los habitantes de la Nueva España querian ser independientes de la antigua, variar el actual sistema, y formar para sí un gobierno justo, firme y liberal, capaz de asegurar su libertad, y que constituya la felicidad futura de estos países. Que la opinion general está reunida á un centro comun, y forma una fuerza incontrastable. En seguida se leyó en alta voz el manifiesto hecho al Excelentísimo Sr. virey por el Sr. coronel D. Agustin de Iturbide, con fecha 24 de Febrero último, en el cuartel general de Iguala; se leyeron tambien los 23 artículos de ley que deben observarse ínterin se consolida el gobierno propuesto, y la lista de los Sres. elegidos para formar la Junta gubernativa, presidida por el jefe superior de este reino. Atentamente escuchó la corporacion los términos nuevos que se le presentaban, y quedó meditando sorprendida por un largo espacio. Restablecido el juicio de la suspension que necesariamente ocasiona un acontecimiento tan grande y singular, y atendiendo con reflexion á la seriedad de las circunstancias del caso, decidieron uniforme-

mente: que su deber como ciudadanos y soldados, era contribuir con sus esfuerzos á la felicidad de sus conciudadanos y apoyar con las armas, en caso necesario, sus justas pretensiones. Los pueblos tienen un derecho inconcuso de ser libres y dictarse para sí leyes análogas á su carácter, circunstancias é intereses, cuando se hallan en capacidad física y moral para ello, y cualquiera que sea la forma de gobierno que se erija es justa y legítima, con tal de que con él constituyan su felicidad. Esta es la opinion general de los sabios políticos: esta es la que siente en el fondo de su corazon todo hombre capaz de discutir en sus derechos, y la de los oficiales que se hallan en junta. Sí: ellos juzgan del mismo modo, y encuentran acorde con las leyes de la razon, y uniforme con las de la sociedad y la justicia la proposicion del señor coronel Iturbide, á quien mira esta Junta como órgano fiel de los sentimientos de la nacion americana, á cuya prosperidad y grandeza consagran estos oficiales desde ahora sus votos y sus vidas, como buenos ciudadanos, amigos verdaderos de la patria y de la humanidad. La independencia debe hacer su felicidad segun el sentido general, y á nadie toca oponerse al sistema de un pueblo libre; el orden propuesto para conseguir aquélla, es grande y digno de una nacion dulce y civilizada que ama su libertad. Ella reconoce y llama á su centro al gran Fernando, preparándole un trono de felicidad ó dejándole la eleccion libre para que mande á poseerle otro príncipe de su real familia. Estos sentimientos son grandes y generosos, y dan una alta idea de la gratitud sensible del pueblo americano. Realizado el proyecto del modo que se propone,

cesará la destructora guerra actual, sucediéndole la calma y la abundancia; se asegura el bien de la América Septentrional dando á las naciones, y dejando á la posteridad una idea de la grandeza de sus hijos, presentándoles al mismo tiempo el modelo mas perfecto de la sensibilidad, moderacion, virtud y cultura, que han observado los americanos en el suceso mas arriesgado y glorioso que presenta la historia.

Esta oficialidad une sus votos á los de la nacion entera, y se ofrece á proteger su independenciam siempr que sea en los términos loables propuestos. La recompensa mas dulce que puede recibir de sus fatigas, será ver en dichosa union á los habitantes de estos países, respetada la religion santa y obedecidas las leyes.

Seguidamente marchó cada oficial á su cuartel, formó su respectiva tropa y le hizo entender el sistema adoptado. Estos fieles soldados lo aplaudieron, ofreciendo sacrificar sus vidas por el bien de la patria y defensa de la religion y las leyes, jurando todos ser fieles en su promesa hasta dar el último aliento. Y para constancia de todo se extendió esta acta gloriosa, que firmaron todos los citados como el mas fiel testimonio del amor que presentan á la patria.—Andrés Ruiz de Esparza.—Mariano de Leon.—José Miguel de Rivera Melo.—Nicomedes del Callejo.—José Rafael Canalizo.—José Antonio Matiauda (*e*).—José Güell (*e*).—Manuel Gonzalez de Cid (*e*).—José Grilo y Chatad (*e*).—Antonio Garcia Moreno (*e*).—José María Iturribarria.—Antonio Cosmes (*e*).—Tomás Sanchez.—Francisco Estrada.—José Francisco del Paso (*e*).—Máximo Martinez (*e*).—Felipe Codallos (*h*).—Antonio Rodri-

guez (*e*).—José Agustin Peralta (*h*).—Domingo Noriega (*e*).—Miguel Garcia Muro (*e*).—José Maria Olazábal.—Lino José Alcorta.—Miguel Torres.

Además de la letra (*e*) que distingue á los oficiales españoles que concurrieron á firmar esta acta, se ha puesto la (*h*) á los nativos de la Habana, por cuyas notas se vé que casi todos los oficiales de los cuerpos que estaban en Sultepec, eran de uno ú otro de estos orígenes.